



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**
2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 182 de 27 de noviembre de 2024.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

3. **Queja**
4. **Recursos de revisión**
5. **Excitativas de justicia**
6. **Excusa**
7. **Queja**
8. **Acuerdo plenario**
9. **Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
10. **Acuerdos sobre juicios de amparo**
11. **Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; los Magistrados Numerarios, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo; la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria, Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 182 de veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

3. Queja

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sesión jurisdiccional en la sala de Plenos, por ser de quien esta interpuesta la siguiente queja.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

1. Queja número 12/2024-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; juicio agrario 25/2020; Magistrado, Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos con los agregados en engrose anunciados por el Magistrado Ponente, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente pero infundada la queja jurisdiccional interpuesta en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión jurisdiccional en la sala de Plenos.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recursos de revisión**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.**

1. Recurso de revisión número 56/2024-30; Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; juicio agrario 157/2020; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; nulidad de resolución de autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado inoperantes los agravios hechos valer por el revisionista, se confirma la sentencia recurrida, por lo fundado y motivado en la parte considerativa de la presente resolución; por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos comuníquese esta sentencia al primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en relación con los amparos directos 84/2024 y 85/2024.

2. Recurso de revisión número 83/2024-37; Estado de Puebla; juicio agrario 135/2023; sentencia recurrida 7 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en esta resolución.

3. Recurso de revisión número 144/2024-56; Municipio de Jala; Estado de Nayarit; sentencia recurrida 15 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 95/2019; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera,

El proyecto resultó con cuatro votos en contra emitidos por la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, con un voto a favor de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, por lo que se rechaza el proyecto y se retornará el asunto, a solicitud de la Magistrada Ponente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Recurso de revisión número 278/2024-17; Municipio de Tangancicuaro; Estado de Michoacán; sentencia recurrida 1 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17; juicio agrario 242/2009; restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Gilberto Suarez Herrera. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 27 de noviembre de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones en engrose anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, han resultado fundados los agravios primero y segundo, hechos valer por la parte recurrente, suplidos en su deficiencia en términos del artículo 164, último párrafo, de la Ley Agraria, y suficientes para revocar la sentencia recurrida para que, en términos del artículo 58 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se reponga el procedimiento para los efectos señalados en el párrafo 60 y atendiendo al plazo señalado en el número 60, de conformidad con la parte considerativa del presente fallo.

5. Recurso de revisión número 327/2024-53; Municipio de Salvatierra; Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 7 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53; juicio 285/2018-53; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Luis Eduardo Zuart Vallejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios vertidos por el núcleo agrario actor, se revoca la sentencia de primera instancia, para resolver la acción planteada en esta contienda, debiendo quedar los resolutivos del fallo de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Recurso de revisión número 348/2024-7; Municipio de Poanas, Estado de Durango; sentencia recurrida 10 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 431/2021; controversia sucesoria y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones en el engrose anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo fundado del primer agravio hecho valer por la recurrente, que revelan la comisión de violaciones procesales que trascendieron el resultado de fondo del asunto; con fundamento en lo establecido por los artículos 164, último párrafo, 167, 189 y 200 de la Ley Agraria, se revoca la sometida a este recurso de revisión para los efectos precisados en la parte final del considerando sexto de esta sentencia (párrafo 54, incisos A, B, C, D, E).

7. Recurso de revisión número 381/2024-34; Estado de Yucatán; sentencia recurrida 27 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 1365/2023; nulidad de calificación registral negativa; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones en el engrose anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios quinto, sexto, séptimo y octavo suficientes para revocar la sentencia aludida en el punto anterior, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

8. Recurso de revisión número 448/2024-18; Estado de Morelos; sentencia recurrida 1 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 420/2021; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados por una parte los agravios primero y segundo pero insuficientes para revocar la sentencia, infundados por otra parte, e infundado el agravio tercero hechos valer, de conformidad con las consideraciones contenidas en esta resolución, se confirma la sentencia recurrida.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9. Recurso de revisión número 467/2024-33; Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; sentencia recurrida 14 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 33; juicio agrario 5/2020; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado, por una parte, fundados, pero inoperantes por insuficientes; infundado por otra, pero un segmento del primer agravio fundado, se modifica el resolutivo cuarto de la sentencia impugnada, en los términos precisados en el párrafo 45 de la presente sentencia

10. Recurso de revisión número 492/2024-45; Municipio de Playas de Rosarito; Estado de Baja California; sentencia recurrida 26 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 3/2023; rescisión de contrato; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

11. Recurso de revisión número 497/2024-29; Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco; sentencia recurrida 14 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29; juicio agrario 431/2022; prescripción; Magistrado Resolutor, Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

12. Recurso de revisión número 501/2024-7; Municipio de San Dimas, Estado de Durango; sentencia recurrida 4 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 68/2003; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado infundados los agravios expuestos por los recurrentes, parte demandada y tercero con interés a través de su apoderado legal, se confirma la sentencia recurrida.

13. Recurso de revisión número 509/2024-38; Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; sentencia recurrida 28 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 147/2021; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra ejidal; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

14. Recurso de revisión número 521/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 73/2019; nulidad de actos y controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra en Derecho Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

15. Recurso de revisión número 531/2024-40; Municipio de José Azueta, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 20 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 447/2022; restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población o a sus integrantes, contra actos de autoridades administrativas o jurisdiccionales, fuera de juicio o contra actos de particulares; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado inoperantes e infundados los agravios expuestos por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

16. Recurso de revisión número 547/2024-22; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 7 de octubre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 623/2023; corrección de acción; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que los siguientes cuatro asuntos se votaran de manera conjunta.

Durante la votación nominal, el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, estimó que esta a favor de que se tenga por acreditada la acción de restitución, pero difirió que no se haya estudiado la indemnización por accesión; por su parte, la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, esta de acuerdo con el proyecto en sus términos generales, pero que debió analizar la indemnización por accesión.

17. Recurso de revisión número 418/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 10 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 678/2017 y su acumulado 1014/2018; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos concurrentes del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, que emiten de manera conjunta.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

18. Recurso de revisión número 420/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 10 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 687/2017 y su acumulado 1686/2018; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos concurrentes del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, que emiten de manera conjunta.

19. Recurso de revisión número 421/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 10 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 702/2017 y 676/2018; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos concurrentes del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, que emiten de manera conjunta.

20. Recurso de revisión número 472/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 740/2017 y 872/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva de conformidad a lo



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos concurrentes del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, que emiten de manera conjunta.

21. Recurso de revisión número 473/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 741/2017 y su acumulado 1341/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, con las modificaciones en engrose anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos concurrentes del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, que emiten de manera conjunta.

22. Recurso de revisión número 474/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 746/2017 y su acumulado 1022/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos en lo general, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados los agravios expuestos por el núcleo agrario recurrente; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos concurrentes del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, que emiten de manera conjunta.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

23. Recurso de revisión número 14/2024-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 27 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 456/2017; nulidad; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se confirma la sentencia recurrida.

El siguiente asunto fue rechazado en sesión jurisdiccional de 30 de octubre de 2024, el Magistrado Ponente Maestro Alberto Pérez Gasca, acordó hacer el nuevo proyecto conforme al criterio de la mayoría de los Magistrados que integran el Honorable Pleno.

24. Recurso de revisión número 301/2024-45; Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; sentencia recurrida 26 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 25/2020; mejor derecho a poseer tierras ejidales; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 27 de noviembre de 2024).

El proyecto se aprueba en lo general por mayoría de cuatro de votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto concurrente. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar los motivos de disenso hechos valer, el segundo infundado, el tercero infundado por una parte e inoperante por otra, en tanto que el primero, cuarto y quinto, fundados y suficientes para modificar la sentencia materia de disenso, para declarar improcedente la acción de pago por accesión ejercida en reconvenición, se modifican los resolutivos tercero y sexto, con fundamento en el numeral 200 de la Ley Agraria, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con el voto en contra del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto de ponente y disidente.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

25. Recurso de revisión número 510/2024-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 265/2018; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosa Imelda Leyva Barraza.

El proyecto se aprueba en lo general, con las adecuaciones en engrose anunciadas por el Magistrado Ponente, por mayoría de cuatro de votos de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto concurrente. Al haber resultado por una parte inoperantes por insuficientes y por otra infundados los agravios hechos valer por el recurrente, parte demandada en el principal en el juicio de origen, se revoca y asume jurisdicción; respecto al recurso de revisión promovido por el comisariado ejidal resultó improcedente por extemporáneo. Con un voto de ponente y disidente emitido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

26. Recurso de revisión número 539/2024-56; Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 23 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 254/2022; nulidad de testamento público; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.

27. Recurso de revisión número 386/2024-16; Municipio de Amatitán, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 14 de junio 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 1001/16/2012 antes 306/13/2004; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan fundados, los agravios expuestos por el recurrente, en consecuencia, se modifica la sentencia materia de revisión, únicamente en relación al resolutivo cuarto, quedando en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

28. Recurso de revisión número 391/2024-55; Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 12 de febrero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 1226/2023; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 18 de septiembre de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

29. Recurso de revisión número 507/2024-20; Estado de Coahuila; sentencia recurrida 13 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 08/2020; nulidad y restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia recurrida y se ordena reponer el procedimiento, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

30. Recurso de revisión número 485/2019-8; Alcaldía de Tlalpan, Estado Ciudad de México; sentencia recurrida 1 de abril de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 447/2005; restitución de tierras particulares; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano (cumplimiento de ejecutoria).



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente en el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios señalados por los recurrentes, se revoca la sentencia, se asume jurisdicción y se resuelve la controversia en términos del resolutivo tercero de la presente sentencia; por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos remítase copia certificada a la autoridad de amparo correspondiente.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, no participa en los siguientes tres recursos de revisión en virtud de las excusas fundadas números 73/2024, 72/2024 y 74/2024, declaradas fundadas en sesión jurisdiccional de 23 de octubre de 2024.

Asimismo, certifica que la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero suplirá su ausencia en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

De igual manera el Secretario General de Acuerdos, hace constar que los siguientes tres asuntos fueron rechazados en sesión jurisdiccional de veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, por lo que la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, acordó realizar los proyectos conforme al criterio mayoritario de los integrantes del Honorable Pleno.

31. Recurso de revisión número 353/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 38/2023; sentencia recurrida 17 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución y conflicto posesorio; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos de la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, al haber resultado infundado el



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

primero, así también infundado por una parte, pero parcialmente fundado la segunda parte del segundo agravio; se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto de ponente y disidente.

32. Recurso de revisión número 402/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 139/2023; sentencia recurrida 26 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución de tierras y otra; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos de la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, al haber resultado infundado el agravio primero y parcialmente fundado la segunda parte del agravio segundo; se revoca la sentencia impugnada, para los efectos señalados en el Considerando IX de este fallo. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto de ponente y disidente.

33. Recurso de revisión número 427/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 84/2023; sentencia recurrida 13 de agosto de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos de la Magistrada Numeraria, Maestra Larisa Ortiz Quintero, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, al resultar fundados los agravios que hicieron valer los recurrentes de los que se evidencia la existencia de diversas violaciones procesales que trascendieron en resultado del fallo, se revoca la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 135 de esta resolución. Con el voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto de ponente y disidente.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

sesión jurisdiccional la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos.

34. Recurso de revisión número 498/2024-8; Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; sentencia recurrida 18 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 838/2022; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

35. Recurso de revisión número 508/2024-27; Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 21 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 340/2014; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

36. Recurso de revisión número 520/2024-10; Municipio de Cuautitlán, Estado de México; sentencia recurrida 10 de septiembre de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 616/2021; prescripción adquisitiva; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

5. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

1. Excitativa de justicia número 184/2024-19; Estado de Nayarit;



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

juicio agrario 838/2023 y acumulado 933/2023; Magistrada Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

2. Excitativa de justicia número 187/2024-9; Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 1193/2023; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

3. Excitativa de justicia número 202/2024-20; Estado de Nuevo León; juicio agrario 532/2024, 533/2024, 534/2024 y 535/2024; Magistrado Licenciado Raúl Eduardo Covarrubias Garcia.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**4. Excitativa de justicia número 196/2024-41; Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero; juicio agrario 174/2022; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta resolución. Se exhorta a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, Maestra María de los Ángeles León Maldonado, para que, de forma inmediata admita la demanda a que se refiere el presente medio de impulso procesal y requiera, haciendo uso de sus facultades, a las autoridades competentes, los documentos que requiera.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

6. Excusa**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****2. Excusa número 91/2024-38; Municipio de Comala, Estado de Colima; juicio agrario 877/2022; Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente la excusa planteada, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución, la excusa en estudio deviene infundada.

7. Acuerdo plenario**Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.****1. Recurso de revisión número 159/2022-35; Municipio de Empalme; Estado de Sonora; juicio agrario 665/2018; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba con las adiciones anunciadas en el engrose por la Magistrada Ponente, por mayoría de cuatro de votos de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; con las adiciones en engrose anunciadas por la magistrada Ponente. Se suspende el dictado de la sentencia en este recurso de revisión, por este Tribunal Superior Agrario, al quedar demostrado que el presente asunto se encuentra sub júdice a la debida integración que realice el Tribunal Unitario Agrario Distrito 35, en vía de despacho del incidente de falsificación de firmas que hizo valer, por lo que la resolución que se dicte en dicho incidente puede inferir en el resultado del recurso de revisión 159/2022-35, que nos ocupa. Con un voto en contra emitido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

8. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.**1. Juicio agrario número 02/2001; Municipio de Jiquipilco; Estado de México; primera ampliación de ejido.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara la imposibilidad jurídica y material para ejecutar la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el dieciséis de abril de dos mil dos, dentro del juicio agrario 02/2001 de su índice, derivado de las diligencias de ejecución realizadas en fechas nueve de septiembre de dos mil tres, ocho de diciembre de dos mil cinco y veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, relativa a la acción por la vía de ampliación de ejido, por la negativa expresa del poblado en cuestión a recibir las tierras, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario el dieciséis de abril de dos mil dos, así como del presente acuerdo, con el objeto de que sean inscritos en sus asientos registrales y surtan efectos jurídicos ante terceros, lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria.

9. Acuerdos sobre juicios de amparo.**Inicio de cumplimiento de ejecutoria****1. Recurso de revisión número 362/2020-39; Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa; juicio agrario 817/2006; juicio de amparo 510/2023; C.A.D. 168/2023; registro 19927; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; en cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 362/2020-39, que corresponde al juicio agrario 817/2006, relativo a la acción de conflicto por límites, con fundamento en el artículo 8 fracción II del acuerdo general 2/2022, publicado en el Diario Oficial de la federación el cuatro de marzo de dos mil veintidós, tórnese a la Magistratura numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del pleno de este tribunal superior agrario.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Recurso de revisión número 552/2019-34; Estado de Yucatán; juicio agrario 331/2015; juicio de amparo 428/2021; C.A.D. 127/2021; registro 17890; mejor derecho a poseer y otras en el principal y prescripción adquisitiva en reconvención.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. En cumplimiento al primer efecto del fallo protector, se deja insubsistente la sentencia pronunciada el doce de agosto de dos mil veinte, por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión 552/2019-34, que corresponde al juicio agrario 331/2015, relativo a la acción de mejor derecho a poseer y otras en el principal; y prescripción adquisitiva en reconvención. Con fundamento en el artículo 8 fracción II del Acuerdo General 2/2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de marzo de dos mil veintidós, tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente Acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

Presentación de demandas.

1. Recurso de revisión número 435/2018-13; Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco; juicio agrario 135/1996; juicio de amparo 306/2024; C.A.D. 419/2024; registro 18384; conflicto por límites y restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, declaró improcedentes las pretensiones reclamadas, y en consecuencia absolvió a la parte demandada, por lo que no tiene aparejado acto de ejecución material alguno, al ser una resolución meramente declarativa.

2. Recurso de revisión número 251/2024-44; Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 219/2022; juicio de



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

amparo 539/2024; C.A.D. 418/2024; registro 19777; nulidad de acta de asamblea.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No procede conceder dicha medida cautelar, toda vez que la sentencia impugnada declaró improcedente por materia el recurso de revisión, por lo que no entró al fondo del asunto, ni realizó pronunciamiento alguno que afectara su esfera jurídica, al ser una resolución meramente declarativa que no tiene aparejado acto de ejecución material alguno.

11. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Respecto a los asuntos relativos los recursos de revisión 353/2024-18, 402/2024-18 y 427/2024-18, fueron presididos por la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, en funciones de Presidenta, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA